



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 OCT. 2018

ANGOL,

18 6 6

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **INARAL LIMITADA**, RUT. N° 76.649.043-3; con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita la eliminación de la Patente Comercial rol n° 204367.
- b) El Pago de su Patente Comercial correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, efectuado con fecha 24 de septiembre de 2018.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 03 de octubre de 2018.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2018**, la Patente Comercial, giro: **Venta de Vestuario, Calzado, Accesorios, Infantiles y Futura Mamá**, de Avda. O'Higgins n° 350 que figura a nombre de **INARAL LIMITADA, RUT. N° 76.649.043-3**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Inaral Limitada.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.